

Inspección 4A Distrital de Policía, Bogotá, D.C.

ACTA AUDIENCIA PUBLICA	
Tipo de diligencia o audiencia	Audiencia pública artículo 223 ley 1801 de 2016
Lugar donde se realiza la audiencia	Despacho (Inspección 4A)
Número de expediente	2025544490100173E
Clase de proceso	Obras y Urbanismo 135.2
Quejoso	AURORA LIGIA PENAGOS RIVERA
Presunto (a) infractor(a)	MAYERLY MANCERA MAYORGA
Dirección Hechos	Calle 28 sur No 3-34
Hora	2:00 p.m.
Fecha	Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

En Bogotá D.C., siendo el día y la hora señalados para la práctica de la audiencia pública en la querella de la referencia, por tratarse de hechos enmarcados en el Artículo 135 Numeral 2 literal A, del Código Nacional de Policía y Convivencia y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016; la suscrita Inspectora se constituye en Audiencia Pública en el recinto de este Despacho de la Inspección 4A Distrital de Policía. Se da inicio a la audiencia, con la presencia de la parte querellante señora **AURORA LIGIA PENAGOS RIVERA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.458.610, con dirección de residencia en la Calle 28 sur No 3-34 barrio Sur América, de la localidad de San Cristóbal, con número de celular 313 8543668.

A la audiencia hace presencia la parte querellada la señora **MAYERLY MANCERA MAYORGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.044.312 , residente en la Cra 3 No 27ª-27 Sur , con el número de celular 310 2162262, y correo electronico: mayerlymancera1701@gmail.com

Se da inicio a la audiencia, preguntando a la parte querellante, que se pronuncie con respecto a la querella . Ella manifiesta : no hay tranquilidad con los vecinos, ya que con las herramientas de trabajo, donde se está construyendo el ruido es bastante, golpeando con las herramientas y desea que no golpeen las paredes y están muy intranquilos. La parte querellante manifiesta que se le pague todos los daños ocasionados en el predio por la construcción, que no haya mas ruido en el predio vecino, ya que están enfermos.

El despacho le pregunta a la parte querellada , señora Mayerly Mancera Mayorga, que si sabe el motivo de la citación. Ella responde que por la construcción. El despacho le entrega el expediente, para que tenga conocimiento del proceso. Posterior a ello, el despacho le pregunta: Usted tiene licencia en estos momentos de la construcción. Ella responde: Que por el momento no tiene la licencia de construcción, que ella es guarda de seguridad y está ahorrando para solicitar la licencia. La parte querellada manifiesta también que está realizando arreglos a las aguas negras y está cambiando tuberías.

Escuchada las partes, este despacho cree conveniente que se realice una visita por parte del apoyo técnico de la inspección para para verificar el estado de la obra y de la casa afectada.

Este despacho, ordena oficiar al arquitecto y/o ingeniero del despacho para que realice visita de inspección en terreno y consecuente con ello se allegue el respectivo informe. Por petición de las partes, la visita técnica se realizará el día 16 de mayo de 2025, a las 10:00 am.

Se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para el día **18 de junio de 2025 a las 09:00 am**. Las partes quedan notificadas en estrados.

No siendo otro el motivo de la presente se firma una vez leída y aprobada, por las partes que intervinieron en la misma.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Inspector 4A

FABIO ANDRES ACUÑA BERNAL

Querellada,

MAYERLY MANCERA MAYORGA

Querellante,

AURORA LIGIA PENAGOS RIVERA

JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA
Auxiliar Administrativo Inspección 4A

Proyectó: GESSYMUSTAPHA R. Profesional de apoyo.